

13 AGO 2019

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 1892 /44  
VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, para Programa de Atención, Protección y reparación Integral, Modelo de Intervención "**Casa de Acogida Refugio Malleco**";

b) El Memorándum N° 058 de fecha 13 de Agosto de 2019, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, en que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo de Psicóloga en Casa de Acogida "Refugio Malleco";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Psicóloga en Casa de Acogida "Refugio Malleco", en calidad de Honorarios, 44 horas.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión Evaluación será integrada por integrantes de la I. Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quienes evaluarán los antecedentes curriculares y entrevistas personales.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/dyp.  
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NAC. DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.c. DIDECO
- C.C. COORDINADORA PROGRAMAS SERNAMEG
- C.C. COORDINADORA CASA ACOGIDA
- C.C. PÁGINA WEB
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

<b>PROCESO DE SELECCIÓN CARGO PROFESIONAL PSICÓLOGA CASA DE ACOGIDA REFUGIO MALLECO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	Municipalidad de Angol
<b>CARGO</b>	Psicóloga Casa de Acogida Angol
<b>N° DE VACANTES</b>	1
<b>REGIÓN</b>	Araucanía
<b>CIUDAD</b>	Angol
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Honorarios
<b>EXTENSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	44 horas
<b>MONTO DEL HONORARIO</b>	\$ 871.566 (bruto)
<b>PERIODO DE CONTRATACIÓN</b>	Agosto a diciembre
<b>PERFIL DEL CARGO</b>	<p><b>Título: Requisitos excluyentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Psicóloga .</li> <li>- Experiencia acreditable mínima de 1 año en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal.</li> </ul> <p><b>Conocimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>- Conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar.</li> <li>- Conocimiento en materia de prevención de violencias contra las mujeres y conocimientos teórico metodológicos en enfoque de género.</li> <li>- Conocimientos en computación (excell, power point y Word).</li> </ul> <p><b>Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo, capacidad de contención, capacidad de organización, capacidad de coordinación con otras instituciones, para la intervención psicossocial individual y grupal con mujeres .</li> </ul>
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto;</li> <li>- Participar en el proceso de diseño y ejecución de intervenciones grupales en conjunto con la Trabajadora Social y con el abogado/a si corresponde;</li> <li>- Realizar intervención en crisis y primera acogida:</li> <li>- Elaborar junto a la Trabajadora Social los diagnósticos e implementar los PII.</li> <li>- Realizar atención psicossocial individual y grupal (cuando corresponda) con las mujeres y sus hijos/as en la Casa.</li> <li>- Apoyar la creación y fortalecimiento de redes primarias de apoyo, protección y reparación de mujeres.</li> <li>- Participar de las reuniones de equipo y el análisis de los casos complejos.</li> <li>- Mantener el sistema de registro organizado de las atenciones psicológicas según plazos y formatos SemamEG.</li> <li>- Elaborar informes psicossociales de intervención, cuando éstos sean requeridos.</li> <li>- Brindar apoyo en las intervenciones sociales y, jurídicas, según los requerimientos de PII de las mujeres atendidas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de título profesional, copia de título legalizado ante Notario. <b><u>Nota: No se aceptarán fotocopias de documento legalizado.</u></b></li> <li>- Currículum vitae <b><u>actualizado y firmado.</u></b></li> <li>- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. <b><u>Sólo certificados que indiquen las horas de capacitación (horas cronológicas).</u></b> En caso de no especificar horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día.</li> <li>- Fotocopia C.I. por ambos lados.</li> <li>- Certificados que <b><u>acrediten experiencia laboral de trabajo con mujeres víctimas de violencia de género y/o intrafamiliar (intervención en crisis-psicoterapia breve-trabajo grupal).</u></b></li> <li>- Certificado de antecedentes para fines especiales. (<b><u>Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación.</u></b>)</li> <li>- <b><u>Declaración jurada simple de salud compatible con el cargo.</u></b></li> <li>- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.</li> <li>- Fotocopia de certificados que acrediten post grados, diplomados.</li> </ul>
--	---

## II.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día **13 de agosto al 20 de agosto 2019**, en horario de **8:30 a 13:00 horas**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en **calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 – Angol**.

Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre de la postulante y nombre del cargo al que postula.

Los antecedentes no serán devueltos a las postulantes.

## III.- PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará una comisión integrada por representantes de la Municipalidad de Angol y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de La Araucanía. La Comisión resolverá los siguientes temas:

- Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevistas.
- Proposición de una terna.

1. **Admisibilidad:** En este caso se verificará que las postulantes hayan presentado sus antecedentes de acuerdo a las bases de este concurso. Se declararán inadmisibles aquellas postulaciones que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados.
2. **Evaluación curricular:** Para discriminar que postulantes serán entrevistadas se aplicará la tabla que más abajo se presenta.

Luego de realizada la evaluación curricular, la comisión definirá a las postulantes que deberán presentarse a la entrevista laboral. El puntaje de corte será de 24 puntos brutos.

3. **Entrevistas:** Las entrevistas se abocarán a discriminar los conocimientos, habilidades y competencias requeridos por el perfil del cargo. La pauta de evaluación que se utilizará es la que sigue:

Nombre Postulante: \_\_\_\_\_

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Formación Profesional	Título profesional	10		
		Doctorado o Magíster en materias afines al cargo	6		
		Diplomado o pos título en materias afines al cargo	4		
	Capacitación	50 horas y más de capacitación en materias afines al cargo	10		
		Entre 25 y 49 horas de capacitación en materias afines al cargo	8		
		Menos de 25 horas de capacitación en materias afines al cargo	4		
		No acredita capacitaciones	0		
	Experiencia Profesional	Experiencia laboral de 4 años y más en intervención con mujeres y/o niñas/os y/o adolescentes víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal	20		
		Experiencia laboral de más de 2 años y menos de 4 en intervención con mujeres y/o niñas/os y/o adolescentes víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal	15		
		Experiencia laboral de 1 a 2 años en intervención con mujeres Niñas/os y/o adolescentes víctimas de violencia de género e intrafamiliar, considerando intervención en crisis, psicoterapia breve y trabajo grupal	8		
ITEM	SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO	
ENTREVISTA – 60% DEL PUNTAJE	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	0- 20			
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas	0- 20			
	Asertividad en las respuestas	0- 8			
	Empatía y capacidad de expresión	0- 8			
	Conocimientos acerca de SernamEG	0- 4			
<b>TOTAL</b>					

#### **IV.- COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité conformado por integrantes de la Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

#### **V.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADAS**

La comisión previamente designada, entrevistará a las postulantes mejor evaluadas que obtengan el puntaje de 24 puntos brutos como mínimo indicado en la evaluación curricular. Definiéndose una terna con las que alcancen los mayores puntajes.

#### **VI.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentará la terna con los mayores puntajes al Alcalde de la Municipalidad de Angol, quien vía oficio propondrá a la Directora Regional del SernamEG el nombre de una de las postulantes de la terna para asumir el cargo de Psicóloga.

#### **VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

La Municipalidad de Angol comunicará a las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Si la seleccionada no responde o rechazara el nombramiento, el Alcalde deberá proponer a la Directora Regional a otra de las postulantes de la terna .

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneas.